



DECRETO EXENTO N° 1455 578/
ANGOL, **19 JUN. 2018**

VISTOS:

- Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios que se indican y por los días que se señalan.
- Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón.
- Lo indicado en el Título V, Párrafo 2°, art. 37 del Reglamento para Establecimientos Educativos.
- D.F.L. 1, art. 38, del Ministerio de Educación.
- Ley N° 20.545 del 17.10.2011.
- Decreto Exento N° 4562 del 30.12.2016 del Sr. Alcalde, que delega funciones al Señor Administrador Municipal.
- Rechazo de Licencia ACHS de fecha 03.02.2011, art. 77° Bis Ley N° 16.744.
- La facultad que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31.03.1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1) Concédase a los funcionarios que se indican, permiso para hacer uso de Licencia Médica por Salud y por los días que se establece:

N° LIC	RUT	NOMBRE TRABAJADOR	INICIO	TERMINO	DIAS
57476210		AMALIA DELGADILLO CASTRO	09.05.18	29.05.18	21
56173537		MARIA CARREÑO SAN MARTIN	09.05.18	23.05.18	15
56724950		ANA CORDOVA SALAZAR	09.05.18	07.06.18	30
57475279		ANDREA WORMALD SANDOVAL	10.05.18	16.05.18	07
57514112		LYDDA GAJARDO SAEZ	11.05.18	30.05.18	20
52741965		JOSE NOVA ZAPATA	11.05.18	09.06.18	30
56901226		MARLA RIVAS GONZALEZ	11.05.18	31.05.18	21
57476073		CAROLINA GONZALEZ BERGER	14.05.18	18.05.18	05

2) Póngase en conocimiento del Departamento de Educación y Sub-Departamento de Personal y Finanzas, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JLBO/MBS/JCS/PPP/pds.-
DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal.
- D.E.M.
- Depto. Personal.